

RESOLUCIÓN N° 085/10
EXPEDIENTE N° 6.217/09
Salta, 15 de marzo de 2010

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna María Verena CASTELLANO, D.N.I. N° 31.294.868, L.U: N° 513531, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinada en el Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema **“LA EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO Y SU PRINCIPAL CONSECUENCIA LAS INDEMNIZACIONES”**, autorizado por Res. N° 338/09 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 y 10 del presente expediente obran las notas con la conformidad presentadas por las profesoras María Rosa Panza de Millar Profesora del Seminario de Práctica Profesional Modulo III y Walter Neil BÜHLER, Profesor Regular Titular de la cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien dirigió dicho Seminario.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1.- Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Practica Profesional Modulo III sobre el tema: **“LA EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO Y SU PRINCIPAL CONSECUENCIA LAS INDEMNIZACIONES”** el día 17.03.10 a horas 16:00, en el que será examinada la alumna María Verena CASTELLANO, L.U: N° 513531, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

ARTÍCULO N° 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. Martha Inés UGOLINI
Dr. Federico Gabriel KOSINER
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Dr. Omar Alberto CARRANZA (s)

ARTÍCULO N° 3.- Invitar al profesor Walter Neil BÜHLER a participar en la defensa de dicho seminario.

ARTÍCULO N°4.- Hágase saber a la alumna María Verena CASTELLANO, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cec/lss

NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO